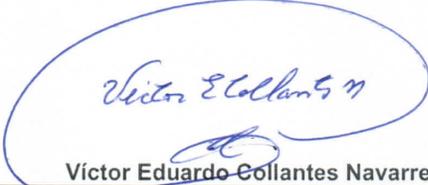
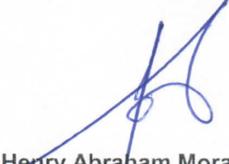




UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA de América)
OFICINA DE ABASTECIMIENTO
Comité de Selección

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

1	NÚMERO DE ACTA	05 / LP N° 10-2024-UNMSM			
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	En la ciudad de Lima, a los 02 días del mes de octubre del año 2024 en la Oficina de Abastecimiento de la sede central de la UNMSM, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante DESIGNACIÓN N° 39-2024-R-UNMSM , de fecha 26/08/2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 10-2024-UNMSM , cuyo objeto de convocatoria es la "Adquisición de vales de consumo para los Docentes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, correspondiente al periodo 2024", a fin de Declarar el Desierto.			
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)	El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:			
	Presidente	Víctor Eduardo Collantes Navarrete	Titular	X	Dependencia: Rectorado
			Suplente		
	Primer Miembro	Elmo del Valle Sanchez	Titular	X	Dependencia: Oficina General de Recursos Humanos
			Suplente		
	Segundo Miembro	Henry Abraham Morales Marin	Titular	X	Dependencia: Oficina de Abastecimiento
			Suplente		
4	ANTECEDENTES	Mediante APROBACIÓN N° 123 / LP N° 10-2024-UNMSM , de fecha 28 de agosto del 2024, se aprobó las bases del presente procedimiento de selección. Que, con fecha 28 de agosto del 2024 se realizó la convocatoria del procedimiento de selección a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE). Que, a través del SEACE, desde el 29/08/2024 al 29/09/2024, se llevó a cabo la etapa de registro de participantes, en el cual se registraron tres (03) participantes para el mencionado procedimiento de selección. El 30 de setiembre de 2024, fue la presentación de ofertas, donde se presentaron dos (02) ofertas. Se adjunta el Anexo N° 1 en donde se detalla la no Admisión efectuada por el Comité de Selección de las propuestas que al presentar el ANEXO N° 06 incorrectamente se declaró DESIERTO.			
5	BASE LEGAL	<u>Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado</u> : Numeral "65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas"			
6	ACUERDO ADOPTADO	El Comité de Selección, declara DESIERTO el presente procedimiento de selección, en cumplimiento del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.			
7		 Víctor Eduardo Collantes Navarrete PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
		 Elmo del Valle Sanchez PRIMER MIEMBRO		 Henry Abraham Morales Marin SEGUNDO MIEMBRO	